

# Conferencia de Desarme

14 de septiembre de 2018

Español

Original: inglés

**Nota verbal de fecha 13 de septiembre de 2018 dirigida a la secretaría de la Conferencia de Desarme por la Misión Permanente de la República Árabe Siria, por la que se transmite el texto de la declaración de la República Árabe Siria en respuesta a las acusaciones infundadas sobre la Presidencia de la Conferencia de Desarme y a las reiteradas violaciones del derecho internacional cometidas por los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Francia, a la luz de la agresión militar de estos países contra la República Árabe Siria y su apoyo al terrorismo en Siria**

La Misión Permanente de la República Árabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina de Asuntos de Desarme, en su calidad de Secretaría de la Conferencia de Desarme, y tiene el honor de adjuntar a la presente la declaración formulada por la República Árabe Siria en respuesta a las denuncias infundadas sobre la Presidencia de la Conferencia de Desarme, y sobre las reiteradas violaciones del derecho internacional cometidas por los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Francia, a la luz de la agresión militar de estos países contra la República Árabe Siria y su apoyo al terrorismo en Siria.

La Misión Permanente solicita que la declaración adjunta quede registrada y se distribuya como documento oficial de la Conferencia de Desarme y se incluya en el informe anual de la Conferencia de Desarme.

La Misión Permanente de la República Árabe Siria ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina de Asuntos de Desarme, en su calidad de Secretaría de la Conferencia de Desarme, las seguridades de su más distinguida consideración.



## **Declaración de la República Árabe Siria sobre la campaña de desinformación de los Estados Unidos en la Conferencia de Desarme**

1. La declaración, firmada por varios miembros de la Conferencia de Desarme, se formuló en el contexto de una campaña de demonización dirigida contra la República Árabe Siria en diferentes foros de las Naciones Unidas. La mayoría de los firmantes participan en la guerra contra Siria y, por lo tanto, carecen de estatura moral para pontificar sobre violaciones del derecho internacional. Esos países están involucrados en reiteradas acciones o amenazas de agresión militar contra Siria, en la ocupación de territorios sirios, en el apoyo al terrorismo y en ataques deliberados contra la población civil y las infraestructuras civiles dentro de Siria. La coalición militar ilegal que dirigen los Estados Unidos, y que funciona sin autorización alguna del Consejo de Seguridad o del Gobierno Sirio, ha cometido crímenes de guerra, pues los ataques aéreos estadounidenses y aliados han causado la muerte de miles de civiles y la total destrucción de la ciudad de Al-Raqqa. Los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia participaron en actos de agresión militar contra Siria en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. El apoyo de los Estados Unidos y de sus aliados en la región a diversos grupos terroristas vinculados a Al-Qaeda, y la participación de otros países europeos en el envío ilegal de armas y municiones a grupos terroristas, son cuestión conocida públicamente y documentada. La ocupación ilegal por los Estados Unidos, Turquía e Israel de partes del territorio sirio es otro aspecto de la prolongación del conflicto.

2. La República Árabe Siria ha condenado de manera reiterada el uso de armas químicas en cualquier lugar, momento y circunstancia. Hemos confirmado en repetidas ocasiones que Siria no posee armas químicas y ha desmantelado su programa químico bajo la supervisión de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), como confirmó en junio de 2014 ante el Consejo de Seguridad la jefa de la misión de las Naciones Unidas y la OPAQ, Sra. Sigrid Kaag. Las cuestiones relacionadas con la declaración nacional de Siria se abordan debidamente en el seno de la OPAQ.

3. En cuanto a la cuestión relativa al Tratado sobre la No Proliferación, esperamos que los Estados Unidos y sus aliados condenen el ataque perpetrado por Israel contra el emplazamiento militar sirio, en lugar de culpar a Siria, y que presionen a Israel para que coopere con el Organismo Internacional de Energía Atómica a fin de esclarecer las cuestiones pendientes.

4. En cuanto al contenido de la citada declaración, me gustaría formular las siguientes observaciones.

5. La declaración contraviene el reglamento de la Conferencia de Desarme, por el cual se rige la labor de este órgano. Consideramos particularmente lamentable que quien ocupa actualmente la Presidencia de la Conferencia haya decidido tomar partido y adherirse a una iniciativa controvertida que incrementa la polarización y división en el seno de la Conferencia, en lugar de trabajar para acercar posiciones y obtener un consenso en la Conferencia acerca de su informe anual.

6. La declaración plantea cuestiones que se salen del ámbito de la Conferencia de Desarme y su agenda, función y mandato, y lleva a la Conferencia a adentrarse en el mandato de otros órganos multilaterales. La Conferencia de Desarme, que en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el desarme fue calificada de “único foro de negociación multilateral sobre desarme”, debería atenerse a su mandato y abstenerse de interferir en el funcionamiento de las convenciones y los mecanismos competentes, y darles el espacio que necesiten para desempeñar sus respectivos mandatos, sin injerencias. Si los países que se dicen preocupados por el uso de armas químicas lo están verdaderamente, deberían permitir el inicio en la Conferencia de Desarme de negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante contra el uso de armas químicas por grupos terroristas.

7. Los miembros de la Conferencia que optaron por embarcarse en campañas mediáticas contra la Presidencia fuera de la sala donde sesiona este órgano, y decidieron menoscabar sistemáticamente los esfuerzos del ÚNICO Presidente que durante el período de sesiones de 2018 se tomó con seriedad su labor de recabar el consenso sobre el programa de trabajo, en cumplimiento de las funciones que le confería el reglamento, faltaron al artículo 9 del reglamento, además de a su artículo 3, en el que se consagra el principio de la igualdad soberana de todas las naciones.

8. La declaración confirma que sus firmantes trataron efectivamente de menoscabar la labor de la Conferencia durante cuatro semanas de su período de sesiones y hacerla rehén de las consideraciones e intereses políticos de esos países. Además, los coordinadores de los órganos subsidiarios 2 y 4, ambos firmantes de la carta, optaron por adoptar posiciones nacionales al desempeñar su mandato y contribuyeron a los esfuerzos por erosionar la función y la autoridad de la Conferencia de Desarme.

9. Al evocar cuestiones de autoridad moral y legitimidad política, algunos miembros actúan con desprecio hacia la integridad de la distinguida función de la Presidencia de la Conferencia y de su reglamento. Los países que a lo largo de su historia han utilizado armas químicas, biológicas y nucleares no tienen legitimidad moral alguna para juzgar a otros países. La mejor manera de defender la autoridad moral de la Conferencia no es socavar la función de la Presidencia y el reglamento, sino respetar la institución y sus normas. Debe recordarse al respecto que la introducción de cuestiones extrínsecas para determinar la aptitud para ocupar la Presidencia de la Conferencia resulta completamente absurdo. Resulta completamente absurdo que Israel, que sigue siendo la principal amenaza para la seguridad y la estabilidad del Oriente Medio, pues es la única parte de la región que se niega a acceder a todas las convenciones de prohibición o no proliferación de armas de destrucción en masa y sigue poseyendo todo tipo de armas de destrucción en masa, ¡¡¡se considere jurídica y moralmente legitimado para ser uno de los firmantes de la carta y pontificar sobre la necesidad de mantener los regímenes internacionales de no proliferación!!! También es paradójico que los tres países que en la Conferencia de Examen de 2015 del Tratado de No Proliferación bloquearon la aprobación de su declaración final se consideren legitimados para pontificar sobre la aptitud de otros países.

---